

## **PROGRAMA DE ASESORIA PARLAMENTARIA**

**Fundación Nuevas Generaciones**

en cooperación internacional con

**Fundación Hanns Seidel<sup>1</sup>**

### ***Ejes para una adecuada agenda ambiental nacional<sup>2</sup>***

#### **Resumen ejecutivo**

*En el presente documento se exponen los diez ejes principales en torno a los cuales debe girar la agenda de políticas públicas ambientales de la República Argentina. Dichos ejes permiten poner el foco en los diversos aspectos que deben ser considerados al momento de regular las actividades humanas pasibles de generar impacto en el medio ambiente para que los recursos naturales puedan ser aprovechados por los argentinos de hoy y los de las generaciones venideras.*

#### **Introducción**

Todo Estado, sea nacional o provincial, debe tener políticas públicas que tiendan a la protección de su medio ambiente y los recursos naturales que en él se encuentran. Esta protección se logra mediante la definición de aquellos ejes sobre los cuales se la debe estructurar. Una vez definidos esos ejes, se debe legislar sobre los aspectos que a ellos atañen. De acuerdo al tercer párrafo del artículo 41 de nuestra Constitución, el Congreso de la Nación solamente puede legislar en materia ambiental respecto de aquellos presupuestos mínimos que hagan falta para ello, quedando en las provincias la facultad no delegada al gobierno central de legislar en todo aquello que haga falta para su complementación. Un claro ejemplo de norma ambiental de presupuestos mínimos con alcance nacional es la Ley 25.675 General de Ambiente. A su vez, el último párrafo

---

<sup>1</sup> La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

<sup>2</sup> Trabajo publicado en el mes de marzo de 2014.

del artículo 124 de la Constitución Nacional, prescribe que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Por lo que habrá que reservar a las legislaturas provinciales la redacción de aquellas leyes que se consideren necesarias para la salvaguarda y aprovechamiento de su riqueza natural.

No obstante ello, no es poco lo que corresponde tener en cuenta por parte del Congreso Nacional al momento de orientar sus esfuerzos con mira a la protección del medio ambiente y los recursos naturales de nuestro país.

A continuación se exponen escuetamente aquellos ejes que a nuestro entender resulta crucial tener en cuenta al momento de diseñar una política ambiental para para la República Argentina.

## **I) Cambio climático**

Los cambios en el clima que se perciben a nivel global deben ser atacados desde las políticas públicas locales. La mayor intensidad y frecuencia con la que se dan los fenómenos meteorológicos (lluvias, tornados, inundaciones, granizo, etc.) requieren de la adopción de diversas medidas que apunten a dos aspectos a tener en cuenta: mitigación y adaptación. La mitigación busca frenar y disminuir la intensidad y frecuencia antes mencionada buscando la manera de reducir la emisión de los gases que provocan el efecto invernadero. La adaptación en cambio se relaciona con las medidas que los países deben tomar para hacer frente a los desastres climatológicos y minimizar las pérdidas humanas y materiales que ellos causan (obras de dragado, entubado de cauces fluviales, construcción de defensas costeras, cubiertas verdes, etc.)

## **II) Contaminación**

Toda actividad humana en mayor o menor medida, contamina al medio ambiente. A su vez, la misma naturaleza cuenta con mecanismos de remediación. Por otro lado, dependiendo de cada caso en particular, la ciencia humana también es capaz de actuar en los procesos de remediación ambiental. Expuesto lo anterior, toda legislación ambiental enfocada en combatir la contaminación

### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

(suelos, agua, aire, sonora, etc.) debe apuntar a que la contaminación sea menor a aquella que tanto natural como artificialmente pueda ser remediada. En tal sentido se debe incentivar la forma de realizar actividades humanas que menos contaminen; aplicar sanciones a quienes contaminan; impulsar los procesos de remediación de espacios contaminados, etc.

### **III) Energías renovables**

Vinculado con el cambio climático provocado por el calentamiento global, resulta primordial como medida de mitigación reducir la emanación de gases causantes del efecto invernadero. Para ello es crucial el incentivo para la adopción de formas de generación de energía que no impliquen la emisión de gases. Ellos no solo provocan el efecto invernadero sino que además producen la contaminación atmosférica que afecta la salud humana y altera y destruye ecosistemas. Entre las energías limpias tenemos a la eólica, mareomotriz, geotérmica, solar, hidráulica, biomasa, etc.

### **IV) Métodos de producción “limpia”**

Debe incentivarse la adopción de medios de producción (agropecuaria e industrial) que minimicen el impacto ambiental negativo. Esto redundará tanto en la mitigación del cambio climático como así también en la disminución de la contaminación (suelos, agua, aire, sonora, etc.). Para ello el Estado debe promover la investigación para el desarrollo de estos métodos, incentivar la inversión para su adopción, y facilitar la importación de la tecnología para tal fin desarrollada en otros países. Esta modalidad de producción debe ser también adoptada para las actividades extractivas como la de los yacimientos de hidrocarburos y la minería, especialmente aquella denominada de gran escala.

### **V) Manejo de residuos**

Los residuos, especialmente los urbanos y los industriales son también causales de contaminación ambiental y de gases de efecto invernadero (metano de los basurales a cielo abierto) que provocan el cambio climático. Para ello se debe crear conciencia acerca de la importancia que tienen la

reducción, la reutilización y el reciclado (RRR) de residuos. La manera más eficaz de lograrlo es mediante la adopción de medidas a lo largo del ciclo de vida de los productos para de ese modo facilitar los pasos que se deben dar para lograr la RRR (productos con componentes reciclables, fáciles de desarmar, con menos packaging, etc.). Estas medidas deben ser promovidas e incentivadas por el Estado y ejecutadas conjuntamente por él y por los particulares productores. Un espacio muy importante al respecto lo ocupa el manejo de los residuos provenientes de artefactos y equipos eléctricos y electrónicos (RAEE).

## **VI) Protección de los ecosistemas**

La República Argentina, dadas sus grandes dimensiones, cuenta con una enorme riqueza en biodiversidad, tanto en su porción continental como en su litoral marítimo. Esta riqueza no solo tiene valor pictórico-estético sino que además es fuente de innumerables recursos naturales con un gran valor económico pasible de ser aprovechado siempre que se lo haga de manera sustentable. Por dicho motivo, esos ecosistemas y los recursos que hay en ellos deben ser protegidos. Esta protección no debe chocar con el potencial productivo de cada ecosistema sino amoldarse el uno al otro. Una de las maneras más eficaces de lograrlo es mediante el incentivo para la conformación de áreas naturales protegidas en espacios privados respecto de los cuales el Estado y el titular de la tierra lleven adelante, de manera conjunta, el cuidado y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad que en ella se encuentra (bosques nativos, especies animales, cadenas biológicas, etc.). Lo ideal es que estas áreas protegidas, que se encuentren en manos privadas, sirvan como “corredores” de biodiversidad, uniendo espacios de similares características, permitiendo el libre desplazamiento de especies en lugar de dejarlas confinadas. También sirven como zonas de amortiguación si es que ellas se encontrasen contiguas a los grandes parques y reservas nacionales y provinciales que hay en Argentina. Lo mismo puede aplicarse al litoral marino mediante la concesión licencias de captura y pesca acotadas a la disponibilidad de especies y capacidad de repoblación.

### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

## **VII) Desarrollo de políticas inter jurisdiccionales**

Más allá de lo explicado en la introducción acerca de la competencia que tienen las provincias y la Ciudad de Buenos Aires para legislar respecto de los temas ambientales (más allá de los presupuestos mínimos), hay casos en que solo hay espacio al libre juego del Estado Nacional. Ello se da en aquellas cuestiones de índole internacional. Resulta esencial que nuestro país signe acuerdos con otros países, especialmente con aquellos de la región, para regular cuestiones ambientales que trasciendan los límites de un Estado. Esto es de suma utilidad al momento de definir temas tales como contaminación transfronteriza; manejo de recursos compartidos (cursos de agua superficiales, acuíferos, glaciares, migración de fauna, etc.); tribunal ambiental para el MERCOSUR; etc.

## **VIII) Desarrollo de políticas interregionales**

Así como en el punto anterior se menciona la necesidad de articular las políticas ambientales en el orden internacional, también hace falta lograr lo mismo entre las provincias y las regiones que forman parte de nuestro país. De ese modo, se debe propender a la aplicación de esfuerzos mancomunados para la protección de ecosistemas localizados en varias jurisdicciones locales (selva paranaense, yungas, estepa, etc.); la administración de cuencas hídricas compartidas; la contaminación que trasciende los límites de una provincia; etc.

## **IX) Ordenamiento territorial**

Uno de los factores que a nivel mundial mayor daño causa al medio ambiente es la concentración demográfica en torno a las grandes urbes. Prácticamente un tercio de la población de nuestro país se concentra en la Ciudad de Buenos Aires y el área urbana que la circunda. Dicha concentración humana genera enormes cantidades de residuos; provoca un aumento focalizado de la temperatura ambiente conocido como “isla de calor”; dificulta el acceso a bienes básicos como el agua potable y los sistemas de saneamiento; causa la contaminación de aire, suelo y agua; etc. Esta situación genera grandes contrastes que no solo afectan al medio ambiente sino que además impactan en la

### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

salud de las personas, la criminalidad, la marginalidad y la conflictividad social. El diseño de políticas públicas de relocalización poblacional y re-colonización de los grandes espacios vacíos de nuestro territorio es crucial.

## **X) Participación ciudadana**

Cada vez tiene mayor importancia la participación de los ciudadanos en la preservación del medio ambiente. Esta participación, cuando es constructiva y pacífica enriquece a todas las partes involucradas en los conflictos ambientales que puedan llegar a suscitarse. Gracias a ella se pueden ahorrar muchos esfuerzos y grandes sumas de dinero. Dejar participar al ciudadano, escucharlo, saber lo que piensa y siente, puede incluso ser de suma ayuda para las empresas que llevan a cabo explotaciones que dado el caso pueden degradar el ambiente. En la actualidad, las audiencias públicas en las cuales se pone en conocimiento de la población un determinado proyecto, son moneda corriente. No obstante ello, es crucial dar un paso más con miras al futuro y generar los mecanismos de incentivo que logren generar en la población el interés no solo para velar que otros no contaminen, sino que además generen espacios en los cuales sean los particulares quienes colaboren en los procesos de remediación ambiental.

## **Conclusiones**

Entendemos que el medio ambiente y los recursos naturales de nuestro país son patrimonio de todos quienes vivimos en Argentina. Este patrimonio debe ser protegido por leyes que permitan su aprovechamiento permitiendo la generación de riqueza y el crecimiento económico, tanto nacional y provincial como así también de los particulares. Dicho aprovechamiento debe llevarse a cabo de manera tal que permita su perpetuación en el tiempo para que a su vez pueda ser aprovechado por las generaciones venideras. Por tal motivo, creemos que la mejor manera de lograr estos objetivos debe darse mediante el diseño de políticas públicas que se centren en el decálogo de ejes que acabamos de describir someramente. Hay que tener en cuenta que la cuestión ambiental no es un nicho estanco sino una preocupación que atraviesa transversalmente toda actividad humana que se

### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

lleve a cabo. Por dicho motivo, los aspectos que en el presente trabajo hemos mencionado como cruciales, deben ser contemplados al momento de diseñar cualquier política pública que se quiera desarrollar tanto a nivel nacional como a nivel local.

**FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

**FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina